



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE  
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**SIGCMA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN  
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**AVISA**

El Consejo Superior de la Judicatura por motivos de salubridad pública, mediante el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, dispuso **prorrogar la suspensión de los términos judiciales** ordenada en el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y modificados en los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11532, **desde el 11 de abril hasta el 24 de mayo del año 2020**, exceptuando el trámite de acciones de tutela, habeas corpus, los controles inmediatos de legalidad, la nulidad contra los actos administrativos que se hayan expedido desde la declaratoria de la emergencia sanitaria, la aprobación o improbación de las conciliaciones extrajudiciales que estuvieran pendientes de decisión en el tribunales administrativos al 16 de marzo de 2020, todos los medios de control establecidos en la Ley 1437 de 2011 cuando los procesos se encuentren para dictar sentencia, así como sus aclaraciones o adiciones; y las acciones previstas en el Decreto 01 de 1984, cuando los procesos se encuentren para dictar sentencia, así como sus aclaraciones o adiciones.

En cumplimiento a las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura citadas, la atención al público y la recepción de memoriales y/o solicitudes en el Tribunal Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de la fecha 19 de marzo de 2020 y hasta que dure la medida adoptada los citados Acuerdos, se hará en el correo electrónico del Tribunal, a saber:

**stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Las notificaciones de las decisiones adoptadas se realizarán por medios electrónicos conforme lo regula la Ley 1437 de 2011.

La consulta del estado de los procesos ordinarios y constitucionales que cursan ante esta Corporación, podrá ser consultada en el sistema de gestión documental dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para este Distrito Judicial, Justicia XXI web – Tyba, a saber:

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>**

  
**JEAN ETHEL WALTERS ALVAREZ**  
Secretaria General

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso  
E-Mail: [stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono: (8) 5121078  
San Andrés Isla